

combejino uel aene comun que lo hiziere
deontalizar y pueras, y corriendo los apresarios
van suarre en los vicos del cuchillo oimme
diaz de la dema villa deone termino y
jurisdiccion. Despues radiciono coronaauan
mujeres de haber corred diez y siete dias, avisada
y señalamiento del Guarda Ambrosio Aquilón
ella veintay seis el citado mes en el mes
cionado ultimo vicio dentro del termino
deona villa: Deciso annocecerce y daban
y daban de la lindica que dicho Arcosio
Sanchez dio q. respectan a los Lelazos de
monter. Dicha villa se nacione porque
encontraron al tiempo deconduir dichos
maezos por el termino dello, y caminos for
rados para Blanca, y spieren los caponecier
q. habrobenida el anno an. Por como quie
queria licencia no la concedieron para que
causase daño, ni ronabe q. quelo spuetara en
aqueles monter amotivo dello: Parece
estaba remedido conno bolboros a conceder
al dicho Sanchez, ni cosa q. hubiese reparado
por aquella Jurisdiccion, cabolutamente
a todo forastero paraobiar respetar, y per
juicio, contigo en la Justicia quedaria pre
benida y abezada deu obligar, para mejor
Cumplida en lo debidero, si se enmabou por
falso dello el haber concedido unlimitedo
veneficio, por ncomponer de mayor uileza

